Para cambio de características

Se requiere presentación de documento formal ante el RN

San José, 26 de junio de 2023. El Registro Nacional recuerda a los usuarios que necesitan tramitar un cambio de características de un vehículo, que es indispensable presentar un documento formal, que puede ser el **testimonio notarial** o una **solicitud del propietario registral autenticada por un notario**.

En ambos casos, el documento tiene como fin comprobar y dar fe pública sobre el cambio realizado al vehículo.

Para realizar un cambio de características ante el Registro Nacional, se requiere también un documento denominado “Informe de Cambio de Características (ICC)”, el cual es emitido por DEKRA. Sin embargo, ese documento es enviado en formato digital por la empresa que realiza

la revisión técnica, directamente al Registro de Bienes Muebles, por lo que el usuario no requiere presentar ese papel.

Este servicio digital aplica únicamente para los ICC que se generaron a partir del 15 de mayo de 2023, ya que, para todos aquellos documentos emitidos en fechas anteriores, si se deberá presentar el original impreso ante el Registro Nacional.

Si tiene dudas para realizar esta gestión, puede comunicarse con:

- Centro de Contactos: teléfono 2202-0777 y 2202-0888
- Chat en línea disponible en www.rnpdigital.com

Según datos del Registro de Bienes Muebles, los cambios de características más comunes son: cambio de color, cambio de tipo de combustible, cambio de cilindrada, y cambios de motor, entre otros.